

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-143-2024

Bogotá, 02 de octubre de 2024

Doctores

CARLOS ERNESTO GUERRERO MATTA

Director de Interventoría

AGS COLOMBIA SAS

interventoria,adres347@agsamericas.com.co

interventoriadres.zona3@agsamericas.com.co

JAIRO EDISON TIRADO MARTÍNEZ

Director de Otras Prestaciones

ADRES

jairo.tirado@adres.gov.co

REFERENCIA: Solicitud Ajuste Certificación Cierre PQT_06_Z3

Respetados Doctores,

En respuesta a la solicitud de AGS Colombia SAS en correo del 01 de octubre de 2024 y en cumplimiento de las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios 1004 de 2023, suscrito entre la ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, se envía el ajuste a la certificación del cierre del PQT_06_Z3, que incluye la adición de los numerales 17 a 23 de esta comunicación, en los siguientes términos:

1. El 27 de mayo de 2024 ADRES dispuso la BDT de insumos e imágenes del PQT_06_Z3 y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 manifestó el 29 de mayo de 2024, por correo electrónico novedades respecto de la recepción de los insumos del paquete.
2. El 30 de mayo de 2024 ADRES dio respuesta a las novedades reportadas frente a la BDT de insumos y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 manifestó el 04 de junio, por correo electrónico su conformidad respecto de la recepción de los insumos del paquete a través de la comunicación UTR2023-AD-OF-056-2024.
3. El 07 de junio de 2024 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 envía por correo electrónico la caracterización y planeación para el trámite del paquete a través de la comunicación UTR2023-AD-OF-061-2024.
4. El 05 de julio de 2024 ADRES envió la Instrucción No. 6 del PQT_06_Z3, que contiene 15.844 reclamaciones nuevas radicadas en marzo y abril de 2024, con 232.707 ítems, por valor de \$39.290.647.197,00 y fecha de entrega del pre-cierre para el 11 de julio de 2024.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-143-2024

5. El 11 de julio de 2024 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 transfiere la BDT del pre-cierre del paquete de la referencia, al FTP, con el nombre BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_06_Z3_11072024.bak, conforme el Protocolo de Interoperabilidad y remite a través de correo electrónico el informe de auditorías en sitio y sus anexos.
6. El 12 de julio de 2024 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 envía por correo electrónico la certificación de pre-cierre del PQT_06_Z3 con la comunicación UTR2023-AD-OF-089-2024.
7. El 17 de julio de 2024 ADRES, por medio del Oficio 20244103972491 remitió los archivos “Alertas hallazgos auditoría GIVRA” y “Alerta validaciones GIVRA” para el PQT_06_Z3.
8. El 08 de agosto de 2024 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 envía por correo electrónico respuesta a los archivos “Alertas hallazgos auditoría GIVRA” y “Alerta validaciones GIVRA” para el PQT_06_Z3.
9. El 22 de agosto de 2024 AGS Colombia SAS, por medio del Oficio 347-0099 comunicó el resultado de la validación realizada a la auditoría del PQT_06_Z3, donde se estableció que, de una muestra de 411 reclamaciones, obtenida del pre-cierre del paquete, se evidenciaron los siguientes resultados:

CONFORMES	CONFORMES CON OBSERVACIÓN	NO CONFORMES
129	240	42

10. El 23 de agosto de 2024 la UTR2023 mediante comunicación UTR2023-AD-OF-125-2024 dio respuesta a las no conformidades informadas.
11. El 27 de agosto de 2024 se llevó a cabo la reunión de conciliación del paquete de la referencia, donde se definió que el umbral de aprobación para esta conciliación es menor a 25 reclamaciones y durante la sesión se estableció que de la muestra de 411 reclamaciones, dieciséis (16) quedaron como “No Conformidades”.
12. El 20 de septiembre de 2024 AGS Colombia SAS remite el acta de conciliación en la cual indica a folio 5 numeral 11, que “se da continuidad al cierre del paquete 06 zona 3 (PQT_06_Z3), pues finalizada la conciliación el resultado de auditoria no supera el margen de error aceptable de veinticinco (25) reclamaciones, según el anexo 3 del Manual Operativo de Calidad.” Y establece como fecha de entrega de la BDT ajustada para el 24 de septiembre.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-143-2024

Así mismo remite los archivos “Anexo 1. Resultados_calidad_muestra_PQT_06_Z3”, “Anexo 2. Respuesta Alertas_Hallazgos_Auditoria_GIVRA_PQT_06_Z_3_UT_2023” y “Anexo 3. Respuesta Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_06_Z_3_UT_2023”.

13. Respecto del archivo Anexo 1, la UTR2023 reportó inconsistencias el 23 de septiembre. El 24 de septiembre de 2024 AGS Colombia SAS da respuesta a las inconsistencias reportadas en relación con el Anexo 1.
14. El 24 de septiembre de 2024 la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 transfiere al FTP la BDT de cierre del paquete de la referencia, con el nombre BDT_PRE_CIERRE_UTR2023_PQT_06_Z3_24092024.bak, conforme el Protocolo de Interoperabilidad y se efectuaron los ajustes derivados de la retroalimentación, previa extrapolación y aplicación a todas las reclamaciones e ítems involucrados en el paquete.
15. El 25 de septiembre de 2024 la UTR2023 envía por correo electrónico la certificación de cierre del PQT_06_Z3, con la comunicación UTR2023-AD-OF-139-2024, teniendo en cuenta que no se recibió la certificación de precierre pero existe el acta de conciliación que da la procedibilidad de continuar con el trámite del paquete, como se transcribió en el numeral 12 de esta comunicación.
16. Adicionalmente, se remite el informe de puntos de control de auditoría, de que trata la obligación 12 de la cláusula 4 en cuanto a fraude o pagos indebidos.
17. El 26 de septiembre de 2024 a las 11:44 horas, AGS Colombia SAS informa a través de correo electrónico que una vez realizada la verificación de los ajustes a la BDT de cierre del PQT_06_Z3 denominada BDT_PRE_CIERRE_UTR2023_PQT_06_Z3_24092024.bak, se identificaron novedades en relación con el “Anexo 1 Resultados_calidad_muestra_PQT_06_Z3 v23092024” indicando que *“se encuentran ajustes sin realizar por parte de firma auditora”* y el “Anexo 3 Alertas_ Respuesta Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_06_Z_3_UT_2023” para el cual se indica *“que se encuentran catorce (14) reclamaciones con inconsistencia en la respuesta dada en la hoja cruce reps (Acepta en columna R, Glosa 3302 aplica en columna S, pero no se encuentra aplicada la glosa en BDT), el mismo caso se presenta en la hoja Cruce_REPS_Procedimientos con 404 ítems (Acepta en columna R, Glosa 3302 aplica en columna S, pero no se encuentra aplicada la glosa en BDT)”*.
18. El 26 de septiembre de 2024 a las 15:11 horas, la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 da respuesta a las novedades reportadas por AGS, indicando que: *“una vez analizados los hallazgos reportados de la BDT de cierre del paquete 6 de la zona 3 y teniendo en cuenta que el 24 de septiembre se envió correo con el asunto " CPS-1004-2023 BDT de Cierre PQT_06_Z3" en el que se manifestó: “Así mismo se adjuntan los archivos “Anexo 1. Resultados_calidad_muestra_PQT_06_Z3_final_24092024_BDT” con*

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-143-2024

observaciones relacionadas en la columna "AC" denominada "OBSERVACIONES FINALES UTR2023" en la hoja "Contrastacion_Item" y "Anexo 3. Respuesta Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_06_Z3_UT_2023_24092024_BDT", para que sean tenidos en cuenta en la validación de la BDT de cierre, ya que se realizaron precisiones en algunas reclamaciones e ítems, frente a la aplicación de criterios.", se precisa lo siguiente:

- a. Anexo 1: La reclamación 13578935 fue objeto de conciliación durante la sesión del 27 de agosto de 2024 y se trató únicamente la glosa 4403, no se validaron las glosas 3207 y 3206. Adicionalmente, se tiene que en el archivo Anexo 1 remitido por AGS con el acta de conciliación, en la columna "W" denominada "Glosas Para Levantar" no reportan las glosas 3207 y 3206 ni se efectúan observaciones adicionales. Lo anterior conlleva a concluir que hubo acuerdo por parte de la interventoría con lo reportado por la UTR2023 para estas dos glosas. No obstante lo anterior, se revisó otra vez la reclamación, y se confirma que se deben mantener las glosas 3207 y 3206 por los días de estancia glosados, que no fueron objetados por la firma interventora.*
- b. Anexo 3: En el archivo "Anexo 3. Respuesta Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_06_Z3_UT_2023_24092024_BDT", en las hojas "Cruce_REPS_transporte" y "Cruce_REPS_Procedimientos" en las columnas "R" y "S" remitido por la UTR2023 el 24 de septiembre de 2024 con la BDT de cierre, se relaciona la razón por la cual no aplican las glosas que hoy observa la firma interventora, por lo que respetuosamente se solicita verificar este archivo."*

"De acuerdo con lo expuesto no procede ajustar la BDT ni la certificación de cierre."

- 19. El 01 de octubre de 2024 a las 10:03 horas, AGS Colombia SAS mediante correo electrónico precisa que de acuerdo con la respuesta dada por la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 a las novedades reportadas con la BDT de cierre del PQT_06_Z3 "la BDT de cierre del paquete 06 de la zona 3 (PQT_06_Z3) denominada: BDT_PRE_CIERRE_UTR2023_PQT_06_Z3_24092024.bak, cumple con los ajustes acordados en la conciliación del paquete en referencia y los anexos 1 y 3 verificados por la interventoría conforme los criterios observados por la firma auditora, por tanto, se da continuidad a las actividades de cierre del paquete en referencia establecidas en el protocolo de interoperabilidad."*

Así mismo, remitió los archivos "Anexo 1. Resultado calidad muestra PQT_06_Z3 final 24092024_BDT" y "Anexo 3. Respuesta Alertas Validaciones GIVRA PQT_06_Z3 UT_2023 24092024 BDT final", con los ajustes relacionados con los criterios evidenciados en algunas reclamaciones por la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-143-2024

De igual forma adjuntó el Anexo 2. Respuesta Alertas Hallazgos Auditoria GIVRA PQT_06_Z_3_UT_2023 (.xlsx), respecto del cual manifestó que no presenta inconsistencia o ajuste alguno.

20. El 01 de octubre de 2024 a las 10:24 horas, la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 responde mediante correo electrónico que: *“se confirma el recibido de los archivos “Anexo 1. Resultado calidad muestra PQT_06_Z3 final 24092024 BDT” y “Anexo 3. Respuesta Alertas Validaciones GIVRA PQT_06_Z3 UT 2023 24092024 BDT final”, en los cuales se incluyen los ajustes que evidenció la UTR2023 y el “Anexo 2. Respuesta Alertas Hallazgos Auditoria GIVRA PQT_06_Z_3_UT_2023” que no requirió ajustes, por ende hay conformidad con el cierre del paquete 06 de la zona 3 (PQT_06_Z3) dispuesto en el SFTP el 24 de septiembre, con el nombre BDT_PRE_CIERRE_UTR2023_PQT_06_Z3_24092024.bak.”*
21. El 01 de octubre de 2024 a las 10:55 horas, AGS Colombia SAS remite la certificación de precierre mediante el oficio 347_0018.
22. El 01 de octubre de 2024 a las 16:17 horas, AGS Colombia SAS solicita mediante correo electrónico *“el ajuste de la Certificación de Cierre del paquete 06 de la zona 3 (PQT_06_Z3) con número de radicado UTR2023-AD-OF-139-2024, con el fin de que se incluyan las actividades que a la fecha se han tramitado relacionadas con el paquete en referencia”*
23. El 02 de octubre de 2024 la UTR2023 conforme solicitud de AGS Colombia SAS, envía por correo electrónico el ajuste a la certificación de cierre del PQT_06_Z3, con la comunicación UTR2023-AD-OF-143-2024, en la que se incluyen las actividades adelantadas con posterioridad a la entrega de la certificación de cierre del paquete por parte de la UTR2023 el 25 de septiembre de 2024 con la comunicación UTR2023-AD-OF-139-2024 y que se describen en los numerales 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del presente documento.
24. De otra parte, se informa que ADRES el 21 de junio de 2024, remite mediante correo electrónico el oficio 20244303240151, según el cual la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de la Salud, informa que el Ministerio de Salud y Protección Social, no ha autorizado presupuesto para el giro de reclamaciones derivadas de atenciones en salud prestadas a víctimas de accidentes de tránsito cuyo vehículo contaba con póliza a la tarifa diferencial, por lo que se debe garantizar que no se aprobarán pagos por este concepto a partir del paquete 4 y hasta tanto se informe que cuentan con presupuesto para el mismo y para el PQT_06_Z3 se excluyeron 2.459 reclamaciones con valor reclamado de \$9.777.379.079,00.
25. A continuación, se transcriben los resúmenes de los resultados del cierre presentados en la comunicación UTR2023-AD-OF-139-2024 del 25 de septiembre de 2024, contenidos en las tablas denominadas resumen general del paquete, resumen por tipo de evento, relación

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-143-2024

de las 192 IPS con cantidad de reclamaciones, valor total reclamado, valores totales
aprobados y glosados y la consolidación de las glosas impuestas, así:

Resumen general del paquete:

Tipo de Aprobación	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
Aprobado	3.059	750.876.694,00	750.876.694,00	-
Aprobado Parcial	3.500	12.037.286.762,00	7.985.288.868,10	4.051.997.893,90
No Aprobado	6.826	16.725.104.662,00	-	16.725.104.662,00
Total General	13.385	29.513.268.118,00	8.736.165.562,10	20.777.102.555,90

Resumen por tipo de evento:

Tipo de Evento	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
Accidente de tránsito	13.291	29.022.955.091,00	8.729.430.153,10	20.293.524.937,90
Evento catastrófico	86	453.244.585,00	6.647.218,00	446.597.367,00
Evento terrorista	8	37.068.442,00	88.191,00	36.980.251,00
Total General	13.385	29.513.268.118,00	8.736.165.562,10	20.777.102.555,90

Relación de IPS incluidas en el paquete:

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
CLINICA PRIMERO DE MAYO INTEGRAL S.A.S	433	3.925.835.999,00	2.516.663.406,00	1.409.172.593,00
HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	928	1.831.657.986,00	1.107.258.463,32	724.399.522,68
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	311	1.732.548.188,00	16.340.186,00	1.716.208.002,00
CLINICA MEDICAL SAS	564	1.274.195.648,00	627.360.512,06	646.835.135,94
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	273	1.256.360.224,00	484.098.643,00	772.261.581,00
SALUD PARA MI IPS S.A.S	63	871.954.633,00	-	871.954.633,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	393	793.387.537,00	57.241.119,40	736.146.417,60
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.	239	746.431.135,00	102.044.294,34	644.386.840,66
IPS UNIVERSIDAD ANTIOQUIA - IPS UNIVERSITARIA	101	633.971.734,00	215.951.267,00	418.020.467,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	188	565.333.326,00	156.976.473,00	408.356.853,00
FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	196	546.885.633,00	190.988.791,50	355.896.841,50

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-143-2024

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA	173	546.073.707,00	48.498.015,00	497.575.692,00
PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	75	491.145.287,00	6.351.208,00	484.794.079,00
CLINICA SAN FRANCISCO DE ASIS S.A.S	96	481.945.088,00	247.521.286,24	234.423.801,76
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	72	449.214.999,00	71.500,00	449.143.499,00
CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.	372	372.506.498,00	5.474.334,00	367.032.164,00
HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL MAGDALENA CENTRO S.A.S	40	351.883.533,00	94.183.788,26	257.699.744,74
DUMIAN MEDICAL S. A. S.	173	344.339.098,00	89.306.838,00	255.032.260,00
CLINICA REINA LUCIA S.A.S	132	332.258.338,00	198.865.637,72	133.392.700,28
HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	145	328.688.900,00	34.938.201,48	293.750.698,52
HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA S A	146	320.316.887,00	17.238.463,00	303.078.424,00
CLINICA CHIA S.A.	171	319.042.308,00	16.123.571,00	302.918.737,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	197	317.243.955,00	18.771.620,00	298.472.335,00
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	63	311.288.985,00	33.811.613,00	277.477.372,00
CORPORACION HOSPITALARIA JUAN CIUDAD	185	310.186.643,00	146.187.922,00	163.998.721,00
MEDICENTRO FAMILIAR IPS SAS	99	283.634.099,00	93.812.474,92	189.821.624,08
FUNDACION HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - RIONEGRO	20	262.184.707,00	71.011.547,00	191.173.160,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	304	247.545.687,00	118.683.004,00	128.862.683,00
ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS	122	233.362.585,00	68.895.074,84	164.467.510,16
E.S.E. MARIA AUXILIADORA DE MOSQUERA	151	225.436.366,00	392.366,00	225.044.000,00
FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS	71	218.926.706,00	23.858.649,00	195.068.057,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	55	218.771.733,00	1.690.013,00	217.081.720,00
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	331	213.910.989,00	58.279.269,00	155.631.720,00
CLINICA DE URGENCIAS DE BUCARAMANGA SAS	144	204.971.293,00	116.541.068,60	88.430.224,40
UNIDAD MEDICOQUIRURGICA SANTIAGO S.A.S	15	204.828.758,00	-	204.828.758,00
FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE	158	195.455.055,00	20.995.306,00	174.459.749,00
INVERSIONES MEDICAS DE LOS ANDES S.A.S.	57	194.101.820,00	96.364.375,60	97.737.444,40
E.S.E. HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA	108	192.579.319,00	120.949.807,00	71.629.512,00
CLINICA PAJONAL LIMITADA	125	190.221.585,00	14.337.126,00	175.884.459,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	95	190.054.895,00	48.359.794,00	141.695.101,00

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-143-2024

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA C.E.S.	54	178.725.871,00	4.521.771,00	174.204.100,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO	215	174.024.993,00	70.464.188,00	103.560.805,00
CLINICA PIEDECUESTA S.A.	90	172.616.234,00	8.233.615,00	164.382.619,00
MEDIFACA IPS SAS	51	172.355.131,00	96.601.091,00	75.754.040,00
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	70	163.540.875,00	8.565.719,00	154.975.156,00
FUNDACIÓN CLINICA DEL NORTE	81	162.674.291,00	-	162.674.291,00
HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS E.S.E.	94	161.954.792,00	20.100.499,50	141.854.292,50
CLINICA MEDELLIN S A	50	157.896.136,00	33.452.731,82	124.443.404,18
FUNDACION CARDIO INFANTIL - INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	138	154.436.841,00	35.760.516,92	118.676.324,08
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ	127	151.426.151,00	-	151.426.151,00
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	36	150.271.687,00	33.234.595,00	117.037.092,00
SERVICIOS VIVIR S.A.S.	110	149.630.300,00	93.136.134,64	56.494.165,36
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	87	145.602.520,00	3.106.182,00	142.496.338,00
TRAUMACENTRO SAS	54	144.393.829,00	42.924.156,52	101.469.672,48
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	81	143.318.195,00	47.339.939,88	95.978.255,12
E.S.E. HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL	50	140.811.458,00	27.923.429,00	112.888.029,00
HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION VALLE DE TENZA E	67	125.257.528,00	413.700,00	124.843.828,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	118	119.754.096,00	49.607.392,00	70.146.704,00
SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A - CLINICA SOMER S.A.	12	115.746.976,00	-	115.746.976,00
CLINICA COLSANITAS S.A.	91	112.943.089,00	16.797.126,32	96.145.962,68
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA D.C	536	110.932.292,00	53.397.681,00	57.534.611,00
JUNICAL MEDICAL SAS	58	109.243.820,00	57.561.954,38	51.681.865,62
CONGREGACION DE HERMANAS DE CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTA	49	108.577.144,00	-	108.577.144,00
CLINICA JUAN N CORPAS LTDA	116	107.859.467,00	-	107.859.467,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	95	105.866.174,00	-	105.866.174,00
VITAL MEDICAL CARE S.A.S	6	104.366.540,00	76.917.765,22	27.448.774,78
COMUNIDAD DE HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SAN	64	103.624.952,00	54.169.090,50	49.455.861,50
ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ	49	102.435.005,00	3.981.831,00	98.453.174,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	44	100.971.361,00	21.271.803,44	79.699.557,56
C.P.O S.A.	48	97.455.145,00	755.200,00	96.699.945,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	32	92.868.813,00	5.993.200,00	86.875.613,00

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-143-2024

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA	76	89.843.989,00	15.125.936,00	74.718.053,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	99	80.559.044,00	14.855.800,00	65.703.244,00
INVERSIONES MEDICAS DE ANTIOQUIA S.A.	63	79.102.169,00	52.632.205,83	26.469.963,17
ATENCION DE URGENCIAS INMEDIATA AUI S.A.S.	195	77.346.061,00	52.698.192,00	24.647.869,00
CLINICA GIRON E.S.E.	220	75.188.131,00	20.418.727,00	54.769.404,00
MEDICAL DUARTE ZF S.A.S.	21	72.772.224,00	11.941.040,00	60.831.184,00
CLINICA MEDICO QUIRURGICA S.A.	16	72.715.949,00	1.038.490,00	71.677.459,00
CLINICA SAN JUAN DE DIOS	61	69.104.192,00	-	69.104.192,00
SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA HOSPITAL DE SAN JOSE	26	68.588.089,00	10.765.122,00	57.822.967,00
HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA E.S.E.	55	68.490.523,00	410.671,00	68.079.852,00
CONGREGACIÓN DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA	53	63.114.192,00	2.154.917,00	60.959.275,00
NUEVA CLINICA SAGRADO CORAZON S.A.S	22	62.701.731,00	-	62.701.731,00
E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	72	59.132.629,00	6.080.615,00	53.052.014,00
CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA	32	57.460.713,00	45.705.201,94	11.755.511,06
HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS	2	57.037.758,00	-	57.037.758,00
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	22	56.356.220,00	-	56.356.220,00
HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S	52	55.907.400,00	-	55.907.400,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.	99	54.117.403,00	371.953,00	53.745.450,00
HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ	21	53.958.680,00	2.012.200,00	51.946.480,00
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	78	51.544.943,00	17.985.603,14	33.559.339,86
ALIANZA MEDICA RECUPERATE S.A.S	41	51.187.600,00	42.159.705,10	9.027.894,90
FUNDACION ABOOD SHAIO EN REESTRUCTURACION	97	47.867.424,00	19.007.427,00	28.859.997,00
FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	3	46.529.366,00	419.724,00	46.109.642,00
LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S.A.	39	44.263.601,00	27.588.171,00	16.675.430,00
IPS CARE & HEALTH SAS	26	42.789.656,00	905.650,00	41.884.006,00
CLINICA EL LAGUITO S.A.	23	41.924.350,00	37.838.400,00	4.085.950,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA	95	41.832.747,00	7.951.010,00	33.881.737,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	141	41.133.361,00	15.560.021,00	25.573.340,00
SOCIEDAD MEDICA DE ANTIOQUIA S.A. SOMA	11	40.528.414,00	1.595.381,00	38.933.033,00
FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER FOSCAL	17	38.221.000,00	28.608.470,83	9.612.529,17
E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA	70	37.848.455,00	-	37.848.455,00
HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	8	36.009.126,00	-	36.009.126,00

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-143-2024

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
DIAGNOSTICOS CARDIOLÓGICOS ESPECIALIZADOS SAS DIACORSAS	7	32.635.665,00	-	32.635.665,00
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	58	31.261.329,00	7.519.500,00	23.741.829,00
E.S.E. HOSPITAL SAN FELIX	26	30.512.138,00	547.008,00	29.965.130,00
ZANARTE PLUS SAS	21	28.455.743,00	14.315.849,40	14.139.893,60
E.S.E. HOSPITAL LA MERCED	14	28.446.446,00	13.159.876,44	15.286.569,56
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	72	27.266.659,00	6.552.110,00	20.714.549,00
CLINICA ANTIOQUIA S.A.	14	27.239.259,00	447.900,00	26.791.359,00
CLINICA MEDILASER S.A.	7	26.065.370,00	2.208.600,00	23.856.770,00
RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S.	39	24.680.900,00	8.371.800,00	16.309.100,00
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DOLOR S.A.S	44	24.432.548,00	5.383.685,00	19.048.863,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	24	23.604.448,00	1.818.960,00	21.785.488,00
CLINICA NORTE S.A.	1	23.236.699,00	-	23.236.699,00
ESE HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO	61	22.307.040,00	74.776,00	22.232.264,00
E.S.E. EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE DE PUERTO WILCHES	24	22.023.410,00	3.165.437,00	18.857.973,00
SOCIEDAD DE ESPECIALISTAS DE GIRARDOT SAS	12	21.393.155,00	6.112.109,00	15.281.046,00
HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES	40	21.372.383,00	10.803.800,00	10.568.583,00
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO	33	18.619.755,00	3.011.970,00	15.607.785,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA	43	17.717.341,00	162.800,00	17.554.541,00
E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	25	15.955.071,00	2.572.653,00	13.382.418,00
SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD	9	15.587.155,00	-	15.587.155,00
FUNDACION INSTITUTO NEUROLOGICO DE COLOMBIA INDEC	26	15.311.723,00	7.385.491,00	7.926.232,00
CLINICA CHICAMOCHA S.A.	10	15.039.786,00	700.157,00	14.339.629,00
E.S.E HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA	18	15.004.254,00	163.068,00	14.841.186,00
INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	33	14.776.300,00	6.699.100,00	8.077.200,00
ORGANIZACIÓN DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC SA	10	14.664.600,00	7.771.800,00	6.892.800,00
MEDICAUCA LIMITADA	23	14.582.240,00	1.744.417,00	12.837.823,00
RED SALUD ARMENIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.	50	13.731.681,00	-	13.731.681,00
EUSALUD S.A.	20	13.428.000,00	2.463.200,00	10.964.800,00
HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE ANDES	10	11.741.202,00	-	11.741.202,00
CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS UNIREMINGTON	39	11.099.003,00	-	11.099.003,00
FEREST SALUD IPS S.A.S	25	9.106.900,00	3.410.000,00	5.696.900,00
HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.	3	8.907.415,00	-	8.907.415,00

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-143-2024

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	4	8.629.741,00	1.937.143,00	6.692.598,00
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E.	2	8.148.043,00	-	8.148.043,00
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	6	8.093.811,00	-	8.093.811,00
HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA	19	7.814.488,00	11.600,00	7.802.888,00
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	8	7.689.379,00	939.100,00	6.750.279,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARC	21	6.696.874,00	2.016.072,00	4.680.802,00
DIAGNOSTICARTE S.A.S.	3	6.560.500,00	5.558.000,00	1.002.500,00
SERVICIOS DE EMERGENCIAS MEDICAS GUADALUPE S.A.S	19	6.451.212,00	1.985.765,00	4.465.447,00
CORPORACION HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLIN	10	6.428.945,00	-	6.428.945,00
CLINICA DE MARLY S.A.	10	6.258.509,00	830.741,00	5.427.768,00
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ	7	5.285.017,00	175.016,00	5.110.001,00
EMERGENCIAS 911 S.A.S.	13	5.079.500,00	825.400,00	4.254.100,00
FUNDACION FOSUNAB	1	4.602.600,00	-	4.602.600,00
UCIS DE COLOMBIA S.A.S.	1	4.567.077,00	-	4.567.077,00
CLINICA DE LA PRESENTACION - HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICA	14	4.432.672,00	-	4.432.672,00
ESE SAN VICENTE DE CHUCURI	5	3.979.161,00	-	3.979.161,00
E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS	15	3.935.450,00	1.748.090,00	2.187.360,00
FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	5	3.562.913,00	519.000,00	3.043.913,00
SISMEDICA LTDA.	11	3.513.100,00	-	3.513.100,00
ESE HOSPITAL GERMAN VELEZ GUTIERREZ	1	3.461.797,00	-	3.461.797,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS LEBRIJA	7	3.410.875,00	661.841,00	2.749.034,00
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO MULTIASISTIR	8	3.302.080,00	412.760,00	2.889.320,00
GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD IPS SAS	4	2.840.649,00	1.253.349,00	1.587.300,00
ESE CENTRO DE SALUD TOCA	10	2.774.134,00	-	2.774.134,00
E.S.E. HOSPITAL MUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA	2	2.308.460,00	-	2.308.460,00
E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	5	2.270.532,00	883.153,00	1.387.379,00
E.S.E. HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINA	10	2.184.710,00	962.180,00	1.222.530,00
CLINICA DE LA MUJER S.A.S.	2	2.103.500,00	-	2.103.500,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN LUIS BELTRAN	11	2.086.450,00	1.296.690,00	789.760,00
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS	3	2.061.900,00	-	2.061.900,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL CARMEN	1	1.952.800,00	-	1.952.800,00

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-143-2024

Razón Social IPS	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
CMS COLOMBIA LTDA CORPORACION MEDICA SALUD PARA LOS COLOMBIA	16	1.731.072,00	350.985,00	1.380.087,00
ESE HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA	3	1.703.384,00	-	1.703.384,00
ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	5	1.700.505,00	305.300,00	1.395.205,00
UNIDAD ESTOMATOLOGICA DE LAS VEGAS S.A.	2	1.634.100,00	1.634.100,00	-
E.S.E HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA	11	1.600.402,00	779.858,00	820.544,00
ESE HOSPITAL ISABEL YAÑEZ NIVEL I	6	1.591.200,00	81.400,00	1.509.800,00
CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A.	1	1.420.000,00	1.420.000,00	-
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	2	1.336.535,00	-	1.336.535,00
MEDIALFA S.A.S	1	1.279.600,00	1.279.600,00	-
CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO SAS	9	1.199.545,00	405.642,00	793.903,00
UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA S.A.S.	3	1.104.411,00	532.071,00	572.340,00
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	4	910.086,00	-	910.086,00
UNIFISIO LTDA	2	715.000,00	-	715.000,00
CLINICA SANTA CRUZ DE LA LOMA S.A. IPS PRIVADA	3	707.754,00	698.300,00	9.454,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	4	706.809,00	-	706.809,00
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE BETANIA	2	619.255,00	-	619.255,00
SOCIEDAD MEDICA DE ORTOPEdia Y ACCIDENTES LABORALES S.A.	3	606.670,00	599.470,00	7.200,00
E.S.E. HOSPITAL SANTA MARGARITA DE COPACABANA	5	595.322,00	-	595.322,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSA	1	551.255,00	-	551.255,00
CLINICA DE FRACTURAS VITA LTDA	1	412.750,00	412.750,00	-
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	3	330.754,00	217.744,00	113.010,00
INVERSIONES SAMER SAS	1	286.000,00	286.000,00	-
FRACTURAS Y FRACTURAS S.A.S.	3	171.700,00	-	171.700,00
VIRREY SOLIS I.P.S. S.A.	1	151.100,00	81.400,00	69.700,00
DIAGNOSTIMED S.A.	1	69.700,00	-	69.700,00
Total General	13.385	29.513.268.118,00	8.736.165.562,10	20.777.102.555,90

Datos de glosas aplicadas:

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
2108	La factura de venta o documento equivalente allegada en los soportes de la reclamación presenta diferencias respecto de la información registrada en el medio magnético	13.386	14,51
3107	Soporte de medicamentos (XXX) ausente o incompleto	11.096	12,03
3209	Ayuda diagnóstica (XXX) no tiene justificación	9.941	10,77

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-143-2024

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
3106	Soporte de material (XXX) ausente o incompleto	5.650	6,12
3206	Material (XXX) no tienen la justificación	4.442	4,81
4404	La factura de venta no registra discriminado los ítems (XXX) facturados con el correspondiente código SOAT	3.974	4,31
3207	Medicamento (XXX) no tiene justificación	3.914	4,24
2102	La reclamación presenta formulario incompleto o mal diligenciado en el campo (XXX) en relación con (XXX).	3.595	3,90
4506	El material (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	2.850	3,09
4308	La reclamación presenta mayor valor en ayuda diagnóstica (XXX)	2.583	2,80
2103	Existe inconsistencia entre el formulario de reclamación y los soportes en relación con (XXX).	2.262	2,45
4303	La reclamación presenta mayor valor en honorarios médicos de (XXX)	1.780	1,93
3210	Procedimiento o actividad (XXX) no tiene justificación	1.742	1,89
3110	No se evidencia soporte de procedimiento (XXX)	1.525	1,65
3108	Soporte de ayuda diagnóstica (XXX) ausente o incompleto	1.379	1,49
4407	La factura de venta de proveedor de material de osteosíntesis no aporta el Código Único de Facturación Electrónica – CUFE y/o el CUFE aportado es inexistente tras realizar la consulta en el portal web de la DIAN.	1.360	1,47
3302	Servicio de (XXX) no está habilitado para la fecha de prestación	1.210	1,31
4302	La reclamación presenta mayor valor en consulta de (XXX)	1.124	1,22
4503	Los honorarios médicos de (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	1.110	1,20
4306	La reclamación presenta mayor valor en materiales de procedimiento (XXX)	1.000	1,08
4507	El medicamento (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	968	1,05
3109	Soporte de ayuda diagnóstica (XXX) ausente o incompleto, no se evidencia lectura oficial de médico especialista radiólogo, por lo que se le descontará el (25%) se reconoce (XXX), de acuerdo con el Decreto 2423 Art 23 parágrafo 1.	912	0,99
4409	La factura de venta no aporta el Código Único de Facturación Electrónica – CUFE y/o el CUFE aportado es inexistente tras realizar la consulta en el portal web de la DIAN.	889	0,96
2109	La factura allegada en el medio magnético de la reclamación presenta cobro de medicamento (XXX) relacionado como insumo.	882	0,96
3202	La consulta de (XXX) no justificada	854	0,93
4403	La factura o el documento equivalente no cumplen con alguno de los requisitos legales, esto es, (XXX)	839	0,91
3201	Los días (XXX) de estancia no son pertinentes o no están justificados	821	0,89
4405	La IPS no anexa factura de compra de material de osteosíntesis	785	0,85
3112	Servicio facturado no corresponde con lo soportado	773	0,84
4410	La información del CUFE registrado en la factura de venta presenta inconsistencia respecto de la información registrada en el portal web de la DIAN, en relación con (xxx)	714	0,77
3105	Soporte de derechos de sala de (XXX) ausente o incompleto	684	0,74
4104	El servicio reclamado no se origina en un evento reconocido con cargos a los recursos de la ADRES.	590	0,64
3113	No se evidencia factura y evidencia de pago por servicios de salud prestados por un tercero (registrar si es laboratorio, radiología u otro)	586	0,64
4307	El valor del medicamento o dispositivo médico reclamado es superior al valor establecido en la Circular No. (XXX) o en las resoluciones (XXX) por lo tanto, se glosa la diferencia	571	0,62
3104	Soporte de honorarios profesionales diferentes a médicos (XXX) ausente o incompleto	505	0,55
4305	La reclamación presenta mayor valor en derechos de sala de (XXX)	452	0,49
4301	La reclamación presenta mayor valor en estancia de (XXX)	371	0,40
4502	La consulta (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	371	0,40
3204	Los honorarios profesionales diferentes a médicos (XXX) no están justificados	351	0,38

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-143-2024

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
4309	La reclamación presenta mayor valor en procedimiento o actividad de (XXX)	325	0,35
4508	La ayuda diagnóstica (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	303	0,33
3101	Soporte de estancia (XXX) ausente o incompleto	292	0,32
3001	No se acredita condición de víctima en accidente de tránsito	284	0,31
4304	La reclamación presenta mayor valor en honorarios diferentes a médicos (XXX)	275	0,30
3102	Soporte de consulta de (XXX) ausente o incompleto	239	0,26
3205	Derechos de sala de (XXX) no están justificados	237	0,26
4010	La reclamación presenta ítem de servicio o procedimiento (XXX) ya cobrada en la factura (XXX) en el radicado (XXX).	227	0,25
4509	El procedimiento (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	133	0,14
4102	Accidente de tránsito con vehículo asegurado, fecha de evento (registrar fecha) posterior al 10/07/2012, por lo tanto, el pago de los 800 SMDLV corresponde a la aseguradora.	119	0,13
4103	Consultada la base de datos de siniestros reportados por las aseguradoras, la víctima identificada con (XXX), presenta pagos por servicios de transporte para la misma fecha del evento con cargo a la póliza N° (XXX) de la aseguradora (XXXX)	112	0,12
4505	Los derechos de sala de (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente.	105	0,11
3115	La IPS no aporta documento correspondiente a tarifas oficiales de traslados interinstitucionales	99	0,11
3303	La IPS (Describir Nit, Razón Social, Código de habilitación y sede) carece de una ubicación física real y comprobable para la fecha de prestación del servicio, queda sujeta a investigación por parte del ente de control.	92	0,10
3203	Los honorarios médicos de (XXX) no están justificados	84	0,09
2101	La reclamación presenta el FURIPS incompleto o mal diligenciado en el campo (II), en cuanto al tipo y número de identificación de la víctima respecto a la información reportada en la base de datos de la RNEC y los documentos aportados a la reclamación.	83	0,09
3111	La IPS presenta epicrisis incompleta o resumen clínico incompleto	63	0,07
4201	La reclamación supera los topes establecidos para traslado primario (10 SMDLV)	55	0,06
4406	En la factura de venta o documento equivalente no viene discriminado el o los materiales de osteosíntesis	49	0,05
4008	La reclamación presenta diferencia en cantidades de ayudas diagnósticas de (XXX) facturados	37	0,04
4202	La reclamación supera los topes establecidos para gastos médico-quirúrgicos (800 SMDLV)	28	0,03
4504	Los honorarios profesionales diferentes a médicos (XXX) hace parte de (XXX) y se cobra adicionalmente	25	0,03
3103	Soporte de honorarios médicos (XXX) ausente o incompleto	20	0,02
3002	No se acredita condición de víctima en evento catastrófico de origen natural	19	0,02
4007	La reclamación presenta diferencia en cantidades de medicamentos de (XXX) facturados	19	0,02
4012	Diferencia en la sumatoria de los ítems en relación con el valor total de la factura	13	0,01
4006	La reclamación presenta diferencia en cantidades de materiales de (XXX) facturados	12	0,01
4401	La IPS no anexa factura o documento equivalente	11	0,01
4101	La placa del vehículo (registrar cuál) presenta póliza con aseguradora (registrar cuál) vigente para la fecha del evento (copiar el texto generado por FASECOLDA en alerta al aplicativo).	10	0,01
4009	La reclamación presenta diferencia en cantidades de procedimientos o actividades de (XXX) facturados.	9	0,01
4002	La reclamación presenta diferencia en cantidades de consulta de (XXX) facturados	7	0,01
2003	Presentación de la reclamación fuera de los términos contemplados en el Artículo 73 de la Ley 1753 de 2015.	6	0,01
4011	La reclamación presenta servicio o procedimiento (XXX) ya cancelado en la factura (XXX) en el radicado (XXX).	6	0,01
3003	No se acredita condición de víctima en evento terrorista	4	0,004
4001	La reclamación presenta diferencia en cantidades de días de estancia de (XXX) facturados	4	0,004

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
 siguiente número consecutivo
 UTR2023-AD-OF-143-2024

GLOSA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
4408	La información del CUFE registrado en la factura de venta de proveedor de material de osteosíntesis presenta inconsistencia respecto de la información registrada en el portal web de la DIAN, en relación con (xxx)	4	0,004
1002	La víctima se encuentra fallecida para la fecha de prestación del servicio según la base RNEC.	3	0,003
4501	Los días (XXX) reclamados hacen parte de (XXX) y se cobran adicionalmente.	2	0,002
2104	Inconsistencia en la información presentada entre el formulario físico y el medio magnético en relación con (XXX).	1	0,001
3208	Medicamento (XXX) no tiene justificación. Las muestras médicas no dan lugar a cobro, toda vez que la comercialización de estas se encuentra prohibida de acuerdo con el Decreto 677/95	1	0,001
4003	La reclamación presenta diferencia en cantidades honorarios médicos de (XXX) facturados	1	0,001
4005	La reclamación presenta diferencia en cantidades de derechos de sala de (XXX) facturados	1	0,001
4105	No tiene justificación el cobro de la reclamación, radicada dos veces en el mismo paquete.	1	0,001
TOTAL GENERAL		92.261	100,00

26. Se reitera que la revisión y verificación de los requisitos que deben cumplir las reclamaciones incluidas en el mencionado paquete, se llevaron a cabo de conformidad con la normativa vigente y aplicable, el Manual Operativo y de Auditoría, las directrices y precisiones técnicas impartidas por la Entidad Contratante y las estipulaciones contractuales.

Cordialmente,



EFRAÍN GONZÁLEZ FONTECHA
 Gerente General del Proyecto Lote 3